



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19858

EXENTO

DECRETO N° **5757** / 2021

ARICA, 1 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONDORI BELLIDO MARITZA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19858				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3099 -2				
Nombre del Contribuyente	CONDORI BELLIDO MARITZA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/09/2021	Otorgación N°	2-19858	Fecha	01/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 Dirección Administración y Finanzas
EVGENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/MSJ/mng


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL